

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
Demandado: YEISON FARID URREA BOHORQUEZ
Radicación: 18592408900120170027000

Se encuentran el proceso de la referencia al Despacho, a fin de emitir pronunciamiento respecto de la actualización de la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, sin embargo al revisar el expediente se observa que no se ha presentado liquidación de crédito inicial como lo enuncia el documento objeto de la decisión, lo cual hace inviable lo atinente a una actualización de la liquidación del crédito, por lo que el Despacho desatenderá esta actualización de liquidación del crédito y se abstendrá de hacer pronunciamiento sobre la misma, declarándola notoriamente improcedente.

Por lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: DESATIÉNDASE la actualización del crédito presentada por la parte actora, declarándola improcedente, conforme lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: PERMANEZCAN las diligencias en secretaria a petición de parte.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 01 de junio de 2023.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 049, fijado hoy 01 de junio de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85181f9c67b071f410930b5c116699fb5aa8aa153eb85682268b9148c1e6c4c**

Documento generado en 31/05/2023 09:24:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>